



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, el expediente EX – 2024- 00008530-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio de mantenimiento edilicio general, conforme Anexo IV de la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2024.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “MANTENIMIENTO EDILICIO GENERAL”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2024-00012702-AGCBA-DIVSG e IF-2024-00016543-AGCBA-DIVSG emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que, por otro lado, se realizó la apertura de un expediente caratulado “MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN” (EX-2024-00008532- - AGCBA-COMPRAS), mediante el cual por IF-2024-00011934-AGCBA-DIVSG e IF-2024-00016540-AGCBA-DIVSG se remiten las correspondientes especificaciones técnicas.

Que mediante IF-2024-00015878-AGCBA-DGADMIN la Directora General de Administración solicita la unificación de ambos expedientes, ya que el expediente que pretende la contratación del mantenimiento de equipos de climatización no requiere de ninguna singularidad, pudiendo ambos tramitar por el mismo expediente, ordena la modificación del plan de compras 2024.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado, corresponde modificar el plan de compras 2024, el cual, en pos del principio de economía del procedimiento puede proyectarse en el presente acto administrativo, para lo cual la directora General de Administración se encuentra facultada conforme art 12 e.2 de la reglamentación interna de la ley 2095 aprobada por Resolución 148/21.

Que, la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio presupuestario se encuentra realizada.

Que, teniendo en cuenta que parte de la presente contratación será ejecutada durante el ejercicio 2024, sin tener a la fecha asignación presupuestaria para el mismo, y considerando además lo establecido en el art. 27, inciso c) del Anexo del Decreto N° 470/GCBA/22 (que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen), la afectación para el próximo ejercicio quedará subordinada al crédito presupuestario que para el mismo oportunamente se consigne.

Que, conforme lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta la licitación pública es la regla y principio general (art 26 ley 2095 texto consolidado) y que ella garantiza, con mayor intensidad los principios de concurrencia , transparencia, e igualdad , la selección aplicable para la presente contratación es la Licitación Pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 aprobado por Ley 6588, en la cual se establece que para la selección de proveedores debe adoptarse como regla general el procedimiento de licitación pública en cada contratación.

Que, previa intervención del área técnica, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00021506-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00021509-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2024-00021513-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2024-00021514-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2024-00021515-AGCBA-DGADMIN) y Planilla de cotización (IF-2024-00021658-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024-116-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00021506-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00021509-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2024-00021513-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2024-00021514-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2024-

00021515-AGCBA-DGADMIN) y Planilla de cotización (IF-2024-00021658-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 y su modificatoria aprobado por Ley 6588, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud del art. 13° y art 12 inc e).2 de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) MODIFIQUESE el plan de compras 2024 aprobado por RESC-2024-42-E-AGCBA en cuanto corresponde unificar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION con la contratación del SERVICIO EDILICIO GENERAL conforme lo cual debe actualizarse su monto estimado por un total de pesos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce (\$ 58.844.614.-) por el plazo de 24 meses bajo la modalidad de licitación pública, todo ello de conformidad con lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

ARTICULO 2°) AUTORIZASE el llamado a licitación pública N° 05/24 conforme el artículo 26° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, para la contratación de un servicio de mantenimiento edilicio general por el plazo de 24 meses, por un monto estimado de pesos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce (\$ 58.844.614.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-

236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00021506-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00021509-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2024-00021513-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2024-00021514-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2024-00021515-AGCBA-DGADMIN) y Planilla de cotización (IF-2024-00021658-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 3º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00021506-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00021509-AGCBA-DGADMIN), Carta Compromiso (IF-2024-00021513-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2024-00021514-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (IF-2024-00021515-AGCBA-DGADMIN) y Planilla de cotización (IF-2024-00021658-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por la División de Servicios Generales.

ARTÍCULO 4º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2024 como fecha máxima de presentación de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 5º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.